

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año III - Vol. III - No. 08 - Abril 30 de 1996

CONTIENE

- | | |
|--|---|
| ACUERDO No. 75 DE 1996
"Por el cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado en la Sección Segunda." | 1 |
| ACUERDO No. 76 DE 1996
"Por el cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Casación Civil y Agraria." | 2 |
| ACUERDO No. 77 DE 1996
"Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales y se asigna a las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial." | 3 |
| ACUERDO No. 78 DE 1996
"Por el cual se hace una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales y se asigna a la Unidad 06 - Administración de Tribunales y Juzgados." | 4 |
| ACUERDO No. 79 DE 1996
"Por medio del cual se trasladan unos cargos en la Planta de Personal del Consejo Superior de la Judicatura." | 5 |

(Continúa)

<p>Editora Responsable TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ Secretaría Ejecutiva</p>
--

ACUERDO No. 80 DE 1996 5
“Por el cual se efectúan un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales y se asigna a la Corte Suprema de Justicia.”

ACUERDO No. 81 DE 1996 8
“Por el cual se adoptan los proyectos de presupuesto de la Rama Judicial, de la Fiscalía General de la Nación y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia fiscal de 1997.”

ACUERDO No. 82 DE 1996 8
“Por el cual se autoriza la aceptación de la donación de un inmueble y se dictan otras disposiciones.”

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDO No. 75 DE 1996

“Por el cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado en la Sección Segunda”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante el Honorable Consejo de Estado la siguiente lista de candidatos, en orden alfabético, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sección Segunda, en reemplazo del doctor ALVARO LECOMPTE LUNA:

Dr. ESCUDERO CASTRO SILVIO
Dr. JARAVA DEL CASTILLO JOAQUIN
Dr. MEDINA LOPEZ ROBERTO
Dr. PADILLA OVIEDO JOSE HIPOLITO
Dr. QUINTERO GONZALEZ ISMAEL ENRIQUE
Dra. RENGIFO CORTES BERTA ELVIRA
Dr. VAN STRAHLEN PEDRAZA LUIS HERNANDO
Dra. VEGA DE HERRERA MARIELA

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO A. CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 76 DE 1996

“Por el cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado en la Sala de Casación Civil y Agraria”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista

de candidatos, en orden alfabético, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala de Casación Civil y Agraria, creado por la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia:

Dr. BEJARANO GUZMAN RAMIRO
Dr. GIRALDO CASTAÑO JESAEL ANTONIO
Dr. MONROY CABRA MARCO GERARDO
Dr. ORDOÑEZ ORDOÑEZ ANDRES ELOY
Dr. ORTIZ MONSALVE ALVARO
Dr. PAJARO PEÑARANDA NICOLAS
Dr. REDONDO BRUGES JAIME ALFONSO
Dr. SANTOS BALLESTEROS JORGE
Dr. TREJOS BUENO SILVIO FERNANDO
Dr. VALENCIA COPETE CESAR JULIO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO A. CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 77 DE 1996

“Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales y se asigna a las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas mediante ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 2350 del 29 de diciembre de 1995, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1996, se definieron y se detallaron las apropiaciones destinadas para atender los Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996.

Que el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, permite efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos sin modificar su destinación ni cuantía, mediante Resolución suscrita por el Jefe del Organismo.

Que las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial, han informado la necesidad de que les sean adicionados recursos, para cubrir las insuficiencias que se presentan en los rubros de Mantenimiento, Impresos y Publicaciones y Comunicaciones y Transporte en el numeral Gastos Generales.

Que de acuerdo con los considerandos anteriores, se hace necesario efectuar un Traslado en el Presupuesto de la Unidad 01 - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con el fin de cubrir rubros deficitarios.

Que existen recursos libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladados, según certificación de la Jefa de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar los siguientes Traslados Presupuestales en el Numeral 2, Gastos Generales, como se detallan a continuación:

**CONTRACREDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCION 2701
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
NUMERAL 2 - GASTOS GENERALES**

UN.	NUM.	ART.	ORD.	REC.	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
01					DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	
	2				GASTOS GENERALES	
		001		01	COMPRA DE EQUIPO	\$ 4.000.000.000
TOTAL CONTRACREDITO UNIDAD 2701-01						\$ 4.000.000.000 =====

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos anteriores, acreditar las siguientes partidas presupuestales, así:

**CREDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCION 2701
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
NUMERAL 2 - GASTOS GENERALES**

UN.	NUM.	ART.	ORD.	REC.	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
01					DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DIRECCIONES SECCIONALES DE LA RAMA JUDICIAL	
	2				GASTOS GENERALES	
		003		01	MANTENIMIENTO	\$ 3.596.952.000
		007		01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	97.497.000
		008		01	COMUNICACIONES Y TRANSP	305.551.000
TOTAL CREDITO UNIDAD 2701-01						\$ 4.000.000.000 =====
TOTAL CREDITO UNIDAD 2701-01						\$ 4.000.000.000 =====

ARTICULO TERCERO.- Las partidas asignadas a la Unidad 01- Direcciones Seccionales de la Rama Judicial se distribuirán entre las Seccionales que se relacionan a continuación:

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis (1.996).

**GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente**

**TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria**

ACUERDO No. 78 DE 1996

“Por el cual se hace una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales y se asigna a la Unidad 06 - Administración de Tribunales y Juzgados.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas mediante Ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2350 del 29 de diciembre de 1995, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1996, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública durante la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 1996.

Que el Artículo 37 del referido Decreto, permite hacer distribuciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, sin cambiar su destinación ni cuantía.

Que se requiere desagregar y distribuir entre las diferentes Seccionales el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Rama Judicial en Gastos Generales.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar la siguiente distribución presupuestal en el Numeral 2 Gastos Generales, como se detalla a continuación:

SECCION 2701 - RAMA JUDICIAL -

UND	NUM	ART	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
06					ADMINISTRACION DE TRIBUNALES Y JUZGADOS DIRECCIONES SECCIONALES GASTOS GENERALES	
	2					
		008		01	COMUNICACIONES Y TRANSPT.	\$68.136.000
TOTAL UNIDAD 2701-06						\$68.136.000
TOTAL DISTRIBUIDO						\$68.136.000

ARTICULO SEGUNDO.- La partida asignada a la Unidad 2701-06 Administración de Tribunales y Juzgados - Direcciones Seccionales, se distribuirá entre las Seccionales que se relacionan a continuación:

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO A. CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 79 DE 1996

“Por medio del cual se trasladan unos cargos en la Planta de Personal del Consejo Superior de la Judicatura”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Traslándose los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura:

1 Profesional Universitario Grado 21 de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial a la Unidad del Registro Nacional de Abogados

1 Profesional Universitario Grado 17 de la Unidad de Auditoría a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial

1 Profesional Universitario Grado 15 de la Unidad de Auditoría a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial

1 Asistente Administrativo Grado 13 de la Unidad de Auditoría a la Unidad del Registro Nacional de Abogados.

1 Técnico Grado 13 de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial a la Unidad del Registro Nacional de Abogados.

1 Asistente Administrativo Grado 7 de la Unidad de Auditoría a la Unidad del Registro Nacional de Abogados.

2 Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad de Auditoría a la Unidad del Registro Nacional de Abogados.

ARTICULO SEGUNDO.- Las personas que se encuentran actualmente vinculadas en los cargos que se trasladan continuarán prestando sus servicios sin solución de continuidad en el destino que les corresponda de conformidad con el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Este Acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 80 DE 1996

“Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales y se asigna a la Corte Suprema de Justicia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas mediante ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2350 del 29 de diciembre de 1995, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1996, se definieron y se detallaron las apropiaciones destinadas para atender los Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996.

Que el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, permite efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos sin modificar su destinación ni cuantía, mediante Resolución suscrita por el Jefe del Organismo.

Que la Corte Suprema de Justicia ha informado la necesidad de que sean adicionados al presupuesto los suficientes recursos para cubrir la insuficiencia que se presenta en el rubro de Viáticos y Gastos de Viaje - Viáticos Exterior y así financiar las comisiones de servicios de los Magistrados, en el numeral Gastos Generales.

Que de acuerdo con los considerandos anteriores, se hace necesario efectuar un Traslado en el Presupuesto de la Unidad 03 - Corte Suprema de Justicia, con el fin de cubrir rubro deficitario.

Que existen recursos libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladados, según certificación de la Jefa de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar los siguientes Traslados Presupuestales en el Numeral 2, Gastos Generales, como se detallan a continuación:

**CONTRACREDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCION 2701
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
NUMERAL 2 - GASTOS GENERALES**

UN.	NUM.	ART.	ORD.	REC.	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
03					CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
	2				GASTOS GENERALES	
		002		01	MATERIALES Y SUMINT.	\$24.192.630
		011		01	GASTOS IMPREVISTOS	5.807.370
						=====
TOTAL CONTRACREDITO UNIDAD 2701-03						\$30.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos anteriores, acreditar la siguiente partida presupuestal, así:

**CREDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCION 2701
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
NUMERAL 2 - GASTOS GENERALES**

UN.	NUM.	ART.	ORD.	REC.	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
03					CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
	2				GASTOS GENERALES	
		006			VIÁTICOS Y GTOS. DE VIAJE	
		006	0002	01	VIÁTICOS EXTERIOR	\$30.000.000
						=====
TOTAL CREDITO UNIDAD 2701-03						\$30.000.000

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 81 DE 1996

"Por el cual se adoptan los proyectos de presupuesto de la Rama Judicial, de la Fiscalía General de la Nación y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia fiscal de 1997"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 - 1996, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 270 - 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, establece, en su artículo 88, que

corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura elaborar el proyecto de presupuesto para la Rama Judicial al cual debe incorporar el de la Fiscalía General de la Nación.

Que para la elaboración del referido proyecto, la Sala Administrativa debe consultar las necesidades y propuestas que tengan las distintas jurisdicciones para lo cual debe oír a los Presidentes de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, razón por la que se invitaron a los señores Presidentes a las sesiones de la Sala Administrativa en que se discutió el tema con su participación.

Que la Sala Administrativa adoptó el proyecto de presupuesto en sesión del 16 de abril y lo envió a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial para que adelante el trámite que allí debe surtir de acuerdo con la ley.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, mediante Acuerdo No. 03 del 17 de abril de 1996, emitió concepto previo respecto al proyecto de presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia fiscal de 1997 adoptado por la Sala Administrativa, según lo informa la Secretaría de dicha Comisión en oficio No. CIRJ-013-96 de la fecha.

Que los documentos soportes de los proyectos de presupuesto indicados en el presente Acuerdo, forman parte integral del mismo.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar los proyectos de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Rama Judicial del Poder Público, de la Fiscalía General de la Nación y del Instituto Na-

cional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia fiscal de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el proyecto de presupuesto adoptado mediante el presente Acuerdo al Gobierno Nacional para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO A. CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 82 DE 1996

“Por el cual se autoriza la aceptación de la donación de un inmueble y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para que acepte la donación de un inmueble en el municipio de Calarcá - Quindío al Consejo Superior de la Judicatura, con fundamento en los Acuerdos Municipales Nos. 030 de 1995 y 001 de 1996, proferidos por el Concejo Municipal de dicha ciudad.

PARAGRAFO.- La Directora Ejecutiva de Administración Judicial suscribirá el respectivo instrumento público, el cual no debe contener condición alguna y el inmueble deberá estar exento de cualquier gravamen.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Unidades de Asesoría Jurídica y de Recursos Físicos e Inmuebles prestarán el apoyo y concurso necesarios para el cumplimiento de las labores que demande el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., el treinta (30) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO A. CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria